



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Legislatura N° 372
Sesión 95ª, ordinaria
Martes 12 de marzo de 2024

El acta de la sesión 93ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 94ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI por la que informa que el diputado Sergio Bobadilla será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Henry Leal.

2.- Ordinario N° 07/0113 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 315 de esta Comisión, por el que se solicitó a la Secretaría General de la JUNAEB informar en detalle sobre el estado de avance de un estudio mandatado por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la glosa N°8, Partida 9, Capítulo 11, ítem de la JUNJI, que dispone que con cargo a los recursos establecidos en el presente programa, se realizará un informe tendiente a determinar la factibilidad de modificar el sistema de financiamiento de los Jardines Infantiles financiados Vía Transferencia de Fondos, a fin de homologar las condiciones de estos con los administrados directamente por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Respuesta Oficio N°: [315/4/2023](#)

3.- Ordinario N° 07/0141 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta Oficio N° 496 de esta Comisión, por el que se solicitó a la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI informar sobre 1) Denuncias recibidas por la entidad respecto a las empresas de servicio de alimentación que fueron licitadas durante los años 2022 y 2023; 2) Documentos o cualquier otro símil que se refiera a los Programas de Alimentación Escolar de los establecimientos educacionales pertenecientes a JUNJI, entre los años 2022 y 2023, y 3) Documentos, compromisos o cualquier otro símil dirigido a las empresas de alimentación licitadoras que hagan referencia a la calidad de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar de JUNJI de los años 2022 y 2023.

Respuesta Oficio N°: [496/4/2023](#)

4.- Ordinario N° 07/0142 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 497 de esta Comisión, por el que se solicitó a la Secretaría General de la JUNAEB informar sobre 1) Las denuncias recibidas por la entidad respecto a las empresas de servicio de alimentación que fueron licitadas durante los

años 2022 y 2023; 2) Los documentos o cualquier otro símil que se refiera a los Programas de Alimentación Escolar de los establecimientos educacionales pertenecientes a JUNJI, entre los años 2022 y 2023, 3) Los documentos, compromisos o cualquier otro símil dirigido a las empresas de alimentación licitadoras que hagan referencia a la calidad de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar de JUNJI de los años 2022 y 2023.

Respuesta Oficio N°: [497/4/2023](#)

5.- Ordinario N° 07/0132 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 555 de esta Comisión, por el que se remitió al Ministro de Educación una misiva de la Directora Ejecutiva de la Fundación Heloicas, que da cuenta de la preocupación de la entidad frente a la inacción de la Superintendencia de Educación Superior en lo relativo a la fiscalización y sanción en materia de violencia de género y de acoso sexual, situación que favorecería la impunidad de los agresores y la desprotección de las víctimas. Asimismo, se solicitó al Ministro intervenir la referida institución, a fin de que la misma dé cumplimiento a su labor fiscalizadora.

Respuesta Oficio N°: [555/4/2023](#)

6.- Ordinario N° 07/0226 del Subsecretario de Educación (S), mediante el cual da respuesta a Oficio N° 564 de esta Comisión, por el que se solicitó a la Jefa del CPEIP del Ministerio de Educación informar acerca de las razones de la falta de notificación oportuna respecto del lugar y día de rendición de la evaluación docente en la Región del Ñuble, cuestión que afectó su normal desempeño.

Respuesta Oficio N°: [564/4/2023](#)

7.- Ordinario N° 07/0225 del Subsecretario de Educación (S), mediante el cual da respuesta a Oficio N° 561 de esta Comisión, por el que se solicitó a la Seremi de Educación de la Región de Los Lagos informar acerca de las reuniones que sostuvo con actores relevantes de la comunidad educativa por la instalación del Servicio Local de Educación Pública en Chiloé, e informar sobre la ejecución presupuestaria en normalización de infraestructura de colegios; y los resultados de la Región de Los Lagos en SIMCE, durante los últimos cuatro años.

Respuesta Oficio N°: [561/4/2023](#)

8.- Ordinario N° 07/0233 del Subsecretario de Educación (S), mediante el cual da respuesta a Oficio N° 577 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Educación informar acerca de los plazos en los cuales se concretará el compromiso de iniciar un proyecto de ley sobre Educación Emocional, que unifique las propuestas presentadas en las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados acerca de esta materia, que es de especial trascendencia para la formación valórica y socioemocional de niños, niñas y adolescentes.

Respuesta Oficio N°: [577/4/2024](#)

9.- Carta Oficio N° 005/03-2024 de la diputada Sofía Cid mediante el cual expone que en la sesión 91ª, celebrada el 9 de enero 2024, esta Comisión acordó realizar una visita inspectiva el día 26 de enero para recabar antecedentes sobre la situación que

aqueja a los establecimientos educacionales administrados por el SLEP de Atacama, la que, por diversas razones, debió suspenderse y no ha podido ser fijada nuevamente. Observa que la Comisión de Educación del Senado ya ha sesionado en dos ocasiones en la Región de Atacama, siendo la última de ellas el 1 de marzo de 2024, previo al inicio del año escolar 2024. Considerando que las facultades de fiscalización con que cuenta la Cámara de Diputados son mayores que las del Senado, señala que es urgente que esta Comisión pueda sesionar a la brevedad en la Región de Atacama, con la finalidad de solicitar los antecedentes que sean pertinentes para ayudar a solucionar la grave crisis que aqueja a los estudiantes y familias de las provincias de Chañaral y Copiapó, y al mismo tiempo evitar que estas situaciones se repitan en otras latitudes de nuestro país en la medida que se implementan los nuevos Servicios Locales de Educación Pública.

10.- Ordinario N° 35 de la Presidenta del Sindicato de Profesores y Profesionales de la Educación del Liceo Bicentenario Insular en Enseñanza Media de Achao, mediante el cual, a propósito del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (boletín N° 15902-04) y del acuerdo de esta Comisión adoptado el 9 de enero de 2024, que fijó una sesión especial a celebrarse el próximo 15 de marzo en la Isla de Chiloé, cuando los establecimientos educacionales se encuentren en clases y sean considerados y escuchados todos los gremios, alcaldes, sostenedores y actores del sistema educativo de la Isla, es que solicita audiencia con la Comisión para referirse a las dificultades que tienen los profesionales de la educación antes, durante y posterior al traspaso y funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé que corresponde a las comunas de Castro, Ancud, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Puqueldón, Queilen, Quellón, Quemchi y Quinchao. Asimismo, solicita considerar que la comuna de Quinchao cuenta con dos organizaciones gremiales de profesores, el Colegio de Profesores Comunal Quinchao y el Sindicato que ella representa. Precisa que si bien el Colegio de Profesores suele ser la organización que representa al profesorado a nivel nacional, la realidad local de Quinchao es que el Sindicato cuenta con un número igual o mayor de socios colegiados.

11.- Correo electrónico de la Directora de la Fundación YoQuieroEstar, señora Jacqueline Deutsch G., quien solicita audiencia con la Comisión a fin de exponer su propuesta respecto del uso de los celulares en horario escolar.

Boletín: [16575-04](#)

12.- Correo electrónico del representante legal del Colegio Ana María Janer y Liceo Politécnico Belén, señor Edgardo Araya Rojas, quien se refiere a correo de un apoderado que informa que vive en Caleta Barranquilla en la Región de Atacama, a 57 km aprox. de distancia del colegio donde estudiaba su hija. Señala que el apoderado optó -para su hija- por el Liceo Politécnico Belén, RBD 430-8 gratuito, con una

vulnerabilidad del 85% con proyecto SEP y PIE, acto que ha significado que el transporte que antes la llevaba a Copiapó ya no lo hará más porque se cambió de un colegio del SLEP de Atacama a un Liceo, respuesta que le dan al apoderado, y quien ha pedido al Liceo (como institución educacional) interceder para no perder el beneficio de la locomoción. El representante legal señala que hay varios ejemplos como este donde el foco está puesto en si el estudiante estudia o no en el sistema público sin evaluar la calidad de vulnerabilidad para apoyarlo. Sostiene que les encantaría apoyar a la estudiante, pero que los recursos que reciben del Estado es solo la subvención en sus modalidades general, SEP, PIE, etc., y no cuentan con los ingresos extras que el Ministerio de Educación otorga al SLEP, como el Fondo de Fortalecimiento de la Educación Pública o las redes de otros Ministerios para apoyar estas gestiones, entre otras. Hace llegar la respuesta del SLEP de Atacama a la necesidad de transporte de la estudiante descrita. Expone este caso para el debate legislativo.

13.- Correo electrónico de los señores María Carolina Fonseca y Francisco Sanhueza Prats, quienes solicitan a la Comisión reflexionar sobre la reglamentación del sistema de cobros de los colegios privados y hacer una ley en favor de las familias y la gente por ser abusivo. Señalan que los cobros de la cuota de incorporación y de las colegiaturas se están haciendo en UF. Opinan que el cobro de cuotas de incorporación debiera estar prohibido por ser abusivo y restringir la libertad de enseñanza de los padres, pues este cobro impide y/o limita la toma de decisión libre de cambio de colegio. En relación con el cobro de las colegiaturas en UF, manifiestan su profundo malestar porque la UF fue creada como un método de reajustabilidad de activos financieros que tenía como finalidad incentivar el ahorro de mediano y largo plazo, y aumentar la oferta de instrumentos de deuda, no teniendo ningún motivo para ser aplicado en el sistema educativo (tampoco en la salud) que no puede tener como fin los activos financieros o lucro. Sostienen que en varios colegios del sector oriente de la Región Metropolitana la colegiatura que ya está corregida con el IPC por estar en UF, sufre aumento en UF. Quisieran saber si los profesores de estas instituciones, al menos, están recibiendo sus sueldos en UF. Estarán muy atentos a la consideración de estas dos peticiones.
